



DECRETO N° 228

CASTRO, 29 de enero de 2024

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°91 del 13.12.2023, del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato prestación de servicio de taller de arte y ciencias a realizarse los días 06 y 08 de febrero 2024 desde las 17:00 a 19:00 horas en sala taller, 5° piso Centro Cultural. Actividad organizada por el departamento de Cultura., con fecha 29 de enero de 2024, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde (s) DANTE MONTIEL VERA, RUT N° y YASNA VALENTINA ORELLANA FLORES, RUT N°

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 06.06.02.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/PDG/ypm
Distribución

- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.